



**Decanato Expedientes Gubernativos
HUESCA**
Calle Irene Izarbez, 2, 22005 Huesca
Teléfono: 974 290 219

C0150

Procedimiento: Circulares y
Comunicaciones

Nº Procedimiento: 0000005/2024

NIG: 2212596120240000005

Juzgado de Origen:

Proc. Origen:

CIRCULAR DE SERVICIO 1/2024 SOBRE LA NECESIDAD DE EFECTUAR UNA INDICACIÓN PRECISA DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN LA ELEVACIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN A LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA

En Huesca, a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

Considerando la necesidad de facilitar y agilizar el proceso de remisión y admisión de los recursos de apelación ante la Audiencia Provincial de Huesca, dicto la siguiente Circular de Servicio:

Con el objeto de evitar confusiones en la instancia superior, al elevarse un recurso de apelación a la Audiencia Provincial de Huesca, tanto en materia civil como penal, se deberá indicar de manera precisa, detallada y rigurosa, en la diligencia u oficio de remisión, la resolución que se recurre, identificando su ubicación mediante el número de evento que ocupa en el índice electrónico correspondiente, e indicando, en su caso, si se encuentra en la pieza principal o en una pieza separada.

Se insta, pues, a todas las unidades judiciales, a garantizar la coherencia y precisión en la identificación de las resoluciones objeto de recursos de apelación elevados, evitándose así la remisión de apelaciones genéricas sin la debida referencia a la resolución impugnada.

La presente Circular tiene como objetivo el mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos de apelación, facilitando su correcta identificación y seguimiento por parte de la Audiencia Provincial de Huesca, y sin que se puedan generar confusiones en la instancia superior.

Para todo ello, se solicita la colaboración y compromiso de todas las letradas y letrados de la Administración de Justicia de Huesca y provincia, que deberán dar las correspondientes instrucciones a los funcionarios integrantes de sus oficinas judiciales para cumplir con rigurosidad la presente disposición.

La entrada en vigor de esta Circular será al día siguiente al de su firma.

Comuníquese por correo electrónico a las letradas y Letrados de la Administración de Justicia destinados en Huesca y provincia, y póngase en conocimiento de la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Firmado por:
JOSE MANUEL DEL RIO MONGE

Fecha: 18/01/2024 09:51

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 2212500006-e55b045cb0f469474f0a22886f2e2818zbV6AQ==



Contra la presente Circular de Servicio podrá interponerse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de un mes desde su notificación.

Así lo acuerdo y certifico.

Firmado por:
JOSE MANUEL DEL RIO MONGE

Fecha: 18/01/2024 09:51

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 2212500006-e55b045cb0f469474f0a22886f2e2818zbV6AQ==

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el expediente en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta circular no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.